



**Oficio N° 091/2021**

Montevideo, 05 de febrero de 2021.

**Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial**  
***Ing. Luis Marcelo Pesce Rami***

**Presente**

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 054/2021, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/vg



Firmado digitalmente  
por MARÍA ALEJANDRA  
MÉNDEZ MARTÍNEZ  
Fecha: 2021.02.05  
12:08:31 -03'00'

***Secretaria General***  
***Fiscalía General de la Nación***

Montevideo, 08 FEB 2021  
Recibido en Dirección General



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00090
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	03/02/2021 14:40:29	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

### **Resolución N° 054/2021**

**VISTO:** la solicitud de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Carmelo, Dra. María Eugenia Rodríguez Ford.

**RESULTANDO:** 1) Que por Resolución N.º 560/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 se convocó a concurso de ascenso, de oposición y méritos, a efectos de elaborar un orden de prelación para proveer cargos de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón "N".

2) Que se designó como una de las integrantes de dicho Tribunal de concurso a la Dra. María Eugenia Rodríguez Ford, en calidad de suplente.

3) Que la Dra. María Eugenia Rodríguez Ford en su calidad de miembro del Tribunal solicitó usufructuar licencia especial por el día 2 de febrero de 2021, al amparo de lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento General de Concursos aprobado por Resolución N.º 336/2020 de fecha 16 de julio de 2020

4) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017, establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo disponiendo que en el caso de los Fiscales Letrados "serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación".

5) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías de único turno serán subrogados por un integrante de la misma Fiscalía.

**CONSIDERANDO:** Que el citado artículo 50 establece que en el caso de los Fiscales, el desempeño de la función de miembro de Tribunal de Concurso constituye una distinción para quién fuera designado, y podrá autorizarse a su respecto, licencia especial a los efectos del cumplimiento de su cometido.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017, Resoluciones N.º 034/2017 de fecha 1º de febrero de 2017, N.º 336/2020 de fecha 16 de julio de 2020 y N.º 560/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

1º) **AUTORIZAR** la licencia especial solicitada en el marco de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento General de Concursos aprobado por Resolución N.º 336/2020 de fecha 16 de julio de 2020 a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Carmelo, Dra. María Eugenia Rodríguez Ford por el día 2 de febrero de 2021.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Carmelo, Dra. María Eugenia RODRÍGUEZ FORD por el día 2 de febrero de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental Carmelo, Dra. Natalia CHARQUERO.

3º) **NOTIFICAR** a la Dra. María Eugenia RODRÍGUEZ FORD y a la Dra. Natalia CHARQUERO.

4º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Departamental de Carmelo, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6º) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7º) **CUMPLIDO**, archívese

Montevideo,

JD/cap

Actuante:
Andrea Piccardo
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00090
Fecha:	03/02/2021 15:10:31	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	03/02/2021 15:10:30	Avala el documento

